

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2862 *Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Informática.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 17 de junio de 2016 (publicado en el BOE del 6 de julio de 2016 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de junio de 2016),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 2017.—El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster en Ingeniería Informática

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
- Estructura de las enseñanzas:

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Materias obligatorias:		
– Gestión y Mejora Procesos.	6	Obligatoria.
– Métodos de Simulación y Modelado.	6	Obligatoria.
– Cloud Computing y Gestión de los Servicios de Red.	4	Obligatoria.
– Temas Avanzados en Redes e Internet	4	Obligatoria.
– Seguridad en los Sistemas de Información	4	Obligatoria.
– Planificación y Gestión de Proyectos Informáticos de I+D+i	6	Obligatoria.
– Diseño Centrado en el Usuario de Sistemas Informáticos	6	Obligatoria.
– Sistemas de Información no Estructurada	6	Obligatoria.
– Sistemas Inteligentes y Adquisición de Conocimiento	6	Obligatoria.
– Modelado de Sólidos, Realismo y Animación por Computador	6	Obligatoria.
– Sistemas Empotrados.	6	Obligatoria.
Materias optativas	18	Optativa.
Trabajo fin de Máster	12	Obligatoria.

- Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	60
Optativas	18
Trabajo fin de Máster	12
Créditos totales	90